República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 **2020-00223** 00

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de suspensión decretado mediante proveído adiado el 16 de diciembre de 2020 se encuentra fenecido, se dispone la reanudación de las presentes diligencias y, en consecuencia, se insta a los extremos en contienda para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, precisen al Despacho si les fue posible acordar alguna solución de pago que permita poner fin al litigio de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 013 de hoy
24 DE FEBRERO 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc66695877b21eb12304f11df2ecc979e465da912e041fa288525ece59e5074**

Documento generado en 19/02/2021 02:24:35 PM